

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **102**

Fecha: 02/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00454	Ordinario	DEICY MAYERLY GELVEZ PEDRAZA	COMPANÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado COMPANÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S. y de la ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S., y como un indicio en su contra el hecho de no haber subsanado las falencias señaladas de la contestaciones de la demanda. FIJESE la hora de la una y treinta de la tarde (1:30 p. m.) del día viernes doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento de la que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. S. S.	01/07/2021	
68001 41 05 001 2020 00096	Ordinario	LUZ MARY SANCHEZ PEDRAZA	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado A las partes para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días.	01/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00146	Ordinario	HECTOR MAURICIO CORREA RODRIGUEZ	COOMULTRASAN	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Al llamado en garantía COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN Nit 804009752-8 del auto admisorio de la demanda de fecha abril 08 de 2021 y del auto que acepta el llamamiento en garantía de mayo 11 de 2021, a partir del día en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	01/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00226	Ordinario	ARGEMIRO PEDRAZA VIVAS	FABRICA DE MAQUINARIA AGRICOLA AGROINDUSTRIAL LTDA FAMAG LTDA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A los demandados FABRICA DE MAQUINARIA AGRICOLA AGROINDUSTRIAL LIMITADA. FAMAG LIMITADA -EN LIQUIDACION POR ADJUDICACIÓN NIT 890208586-8 y SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA C.C. 91.101.016 en calidad de liquidador de la Famag LTDA, del auto admisorio de la demanda de fecha junio 08 de 2021, a partir del día en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	01/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00271	Ordinario	JULIO CESAR LOPEZ RUEDA	COLFONDOS SA	Auto de Tramite Se conmina a la parte demandante que corrija esta comunicación, informándole a Colpensiones que por error se le remitió dicho mensaje de datos, y realizando la notificación a la entidad correcta, esto es COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.	01/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00279	Ordinario	JHON FREDY CARO HERNANDEZ	CRISALLTEX S.A.	Auto admite demanda	01/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00282	Ordinario	GRACIELA CRUZ DE ALVAREZ	DEPARTAMETO DE SANTANDER SECRETARIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER	Auto inadmite demanda	01/07/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO